

CONTRATO DE ENCARGO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En la ciudad de _____, a los 2 días del mes de mayo del año 2026, comparecen a la celebración del presente Contrato de Encargo de Tratamiento de Datos Personales, por una parte:

a) RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

FUSIONSOLUTIONS CIA. LTDA, compañía legalmente constituida en la República del Ecuador, con RUC No. 1792322804001, con domicilio en _____, representada legalmente por _____, en calidad de _____, a quien en adelante se le denominará el RESPONSABLE.

b) ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:

_____, con RUC/CI No. _____, con domicilio en _____, representado por _____, a quien en adelante se le denominará el ENCARGADO.

Las partes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto regular el tratamiento de datos personales al que el ENCARGADO tendrá acceso por cuenta del RESPONSABLE, en el marco de la prestación de servicios contratados. El ENCARGADO se obliga a tratar los datos personales únicamente conforme a las instrucciones documentadas del RESPONSABLE, sin destinarlos a finalidades propias ni distintas a las aquí establecidas.

SEGUNDA: DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Las Partes se comprometen a adoptar los niveles de seguridad de protección de los datos legalmente requeridos, implementando los medios y medidas técnicas a su alcance, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural, para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales facilitados y, a cumplir con todas las disposiciones que correspondan y que se encuentren establecidas en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y demás disposiciones complementarias, modificatorias y/o aclaratorias presentes y/o futuras, así como las que establezca la autoridad nacional de protección de datos personales.

El tratamiento de datos personales y transmisión de éstos se efectuarán en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, conviniendo las Partes además que, para la ejecución del objeto de este Contrato, deberán observar las siguientes estipulaciones:

a) Que mantendrán el secreto y la confidencialidad de los datos de carácter personal sobre los que

podrían tener conocimiento.

b) Que protegerán los datos de carácter personal sobre los que podrían tener conocimiento en virtud del objeto del presente Contrato. Las Partes se obligan a no utilizar dichos datos o aplicarlos de ninguna forma que exceda las finalidades establecidas en este Contrato.

c) Que no comunicarán a terceros, ni siquiera para su conservación, los datos a los que tengan acceso en virtud de la ejecución de este Contrato, ni duplicarán o reproducirán toda o parte de la información, exceptuando aquellos supuestos en que la ley así lo disponga o exista autorización expresa del RESPONSABLE.

d) Que pondrán a disposición del RESPONSABLE toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de protección de datos personales.

e) El ENCARGADO tratará los datos personales únicamente bajo instrucciones del RESPONSABLE.

f) Seguridad de Medios: El ENCARGADO tiene estrictamente prohibido utilizar cuentas de correo electrónico personales, servicios de almacenamiento en la nube privada o dispositivos de memoria externa no autorizados para el tratamiento, almacenamiento o traslado de datos personales y corporativos del RESPONSABLE.

g) El ENCARGADO deberá reportar de manera inmediata cualquier incidente de seguridad, acceso no autorizado, pérdida o filtración de datos personales.

h) El ENCARGADO se compromete a acceder y tratar únicamente los datos personales estrictamente necesarios para el cumplimiento de sus funciones, conforme al principio de minimización de datos.

TERCERA: ÁMBITO TERRITORIAL

Las estipulaciones establecidas en el presente contrato serán aplicables en el territorio de la República del Ecuador y en cualquier jurisdicción donde el ENCARGADO realice operaciones vinculadas al tratamiento de datos personales por cuenta del RESPONSABLE.

CUARTA: CONFIDENCIALIDAD

El ENCARGADO se obliga a mantener absoluta reserva y confidencialidad sobre toda la información que haya conocido o llegare a conocer debido a la ejecución del presente contrato, incluyendo datos personales, datos sensibles, información técnica, comercial, financiera o estratégica del RESPONSABLE.

Esta obligación subsistirá de manera indefinida, aun después de terminada la relación contractual, siendo únicamente excepción aquella información que se encuentre en el dominio público o aquella cuya divulgación sea requerida por autoridad competente.

Lealtad y No Captación: El ENCARGADO reconoce que la cartera de clientes, proveedores y el equipo

humano son activos estratégicos del RESPONSABLE. En consecuencia, se compromete a que, durante la vigencia de la relación contractual y hasta doce (12) meses después de su terminación, no utilizará la información conocida en razón de su actividad para captar, desviar o inducir a la contratación externa de clientes o personal de la compañía, para beneficio propio o de terceros, siempre que ello implique el uso de información confidencial.

QUINTA: PROHIBICIÓN DE USO PROPIO

El ENCARGADO se obliga a no utilizar los datos personales para fines propios, comerciales o distintos a los establecidos en el presente contrato, quedando prohibida su explotación, cesión o uso independiente.

SEXTA: SUBENCARGADOS

El ENCARGADO no podrá subcontratar el tratamiento de datos personales sin autorización previa, expresa y escrita del RESPONSABLE. En caso de autorización, deberá garantizar que el subencargado cumpla con las mismas obligaciones establecidas en el presente contrato.

SÉPTIMA: NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES

El ENCARGADO deberá informar inmediatamente al RESPONSABLE cualquier incidente de seguridad que afecte datos personales, proporcionando la información necesaria para su gestión conforme a la normativa aplicable.

OCTAVA: DEVOLUCIÓN Y ELIMINACIÓN DE DATOS

Al término de la relación contractual, el ENCARGADO se obliga a devolver o eliminar los datos personales, garantizando la eliminación total y verificable de cualquier copia en soportes físicos o digitales.

NOVENA: RESPONSABILIDAD

El ENCARGADO será responsable por cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato, incluyendo el uso indebido de datos personales, negligencia en su tratamiento o incumplimiento de las instrucciones del RESPONSABLE, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

DÉCIMA: AUDITORÍA Y CONTROL

El RESPONSABLE podrá verificar el cumplimiento del ENCARGADO en materia de protección de datos personales en cualquier momento, pudiendo auditar, revisar o solicitar evidencia de las medidas implementadas, debiendo el ENCARGADO facilitar toda la información necesaria.

DÉCIMA PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

El ENCARGADO se obliga a mantener confidencialidad respecto de toda información técnica, comercial, financiera o estratégica del RESPONSABLE; principalmente:

1. A no comunicar a terceros las informaciones técnicas, comerciales o de otra índole o naturaleza que sean de propiedad del RESPONSABLE y que tenga o conozca por razones de la ejecución del contrato, aun si no se expresare de forma directa tal calidad.

2. Toda la información relacionada con procesos administrativos, contables, de producción, comercialización y cualquier otra información interna del RESPONSABLE es exclusiva de éste, y el ENCARGADO no podrá retirarla, copiarla o compartirla por ningún medio sin autorización expresa y escrita.

3. El tratamiento de datos personales se realizará conforme a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y exclusivamente bajo instrucciones del RESPONSABLE.

DÉCIMA SEGUNDA: MODIFICACIONES

El presente contrato únicamente podrá ser modificado mediante acuerdo escrito suscrito por ambas partes.

DÉCIMA TERCERA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Las partes fijan como su domicilio la ciudad de _____. Toda controversia o diferencia derivada de éste, será resuelta directamente entre las partes y si esto no fuere factible, se solicitará la asistencia de un mediador del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito u otro centro debidamente autorizado. En el evento que el conflicto no fuere resuelto mediante este procedimiento, en el plazo de 20 días calendario desde su inicio, pudiendo prorrogarse por mutuo acuerdo este plazo, las partes someterán sus controversias a la resolución de un Árbitro, que se sujetarán a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, al Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito u otro centro autorizado; y, a las siguientes normas: a) Los Árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación; b) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral; c) Para la ejecución de medidas cautelares, los Árbitros están facultados para solicitar el auxilio de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno; d) El procedimiento será confidencial; e) El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito; f) El idioma del arbitraje será el español; g) Los Árbitros decidirán en Derecho; y, h) Se designará un solo árbitro por sorteo de aquellos habilitados o que formen parte del centro designado en este instrumento.

DÉCIMA CUARTA: SUSCRIPCIÓN

Las partes se ratifican en todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y, para constancia y plena validez, lo suscriben en dos ejemplares de igual valor y tenor, en el lugar y fecha indicados.

En la ciudad de _____, a los 2 días del mes de mayo del año 2026.

POR EL RESPONSABLE:

FUSIONSOLUTIONS CIA. LTDA

RUC: 1792322804001

Representante Legal: _____

Cargo: _____

POR EL ENCARGADO:

RUC/CI: _____

Representante (si aplica): _____